DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-019-2024

La Secretaría de Salud del Meta invita a todos los interesados a participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, concordante con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA

La presente invitación se publicará el día 05 de noviembre de 2024, en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública **– SECOP II** www.colombiacompra.gov.co/secopii

El Estudio y los demás documentos previos de la presente contratación podrán ser consultados por los interesados, las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** y el público en general en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública **–** SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secopii.

OBJETO PARA CONTRATAR: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar el siguiente objeto: "**REALIZAR PROCESOS INTERSECTORIALES Y SECTORIALES PARA LA CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA PREVENIR Y MITIGAR EL CONSUMO DE ALCOHOL"**.

ALCANCE DEL OBJETO:

El alcance del objeto comprende realizar el desarrollo realizar el desarrollo de capacidades en 50 personas Dirigido a funcionarios de las secretarias de la Alcaldía de Villavicencio tales como; Educación, Gobierno, Social, Cultura, Deportes, ICBF, Policía, Universidades, ESE, EPS, IPS salud mental, comisarías de familia y líderes sociales y comunitarios, implementando la estrategia de prevención y mitigación en el marco de la estrategia departamental de alcohol en el municipio de Villavicencio.

La Secretaria de Salud del Meta, en cumplimiento de los lineamientos Nacionales que orientan la atención de los eventos de interés en salud mental dentro de los cuales se ubica el consumo de alcohol, identificada como la sustancia psicoactiva con mayor consumo en nuestro departamento, establece la priorización de dar continuidad a la implementación de las acciones e intervenciones propuestas en la Estrategia Departamental de Alcohol, identificada como una herramienta de planeación que permite generar una respuesta integral y articulada teniendo en cuenta que su abordaje contempla los diferentes entornos, enfocándose en prevenir, reducir y mitigar los daños asociados al Consumo Nocivo de Alcohol en el Departamento. De este modo, priorizar la implementación de las acciones e intervenciones establecidas en la estrategia en mención, se identifica como una de las respuestas que adopta el territorio para dar continuidad y avanzar en la atención integral de esta problemática, reconociendo las intervenciones previas, los actores sociales vinculados así como los entornos y la población intervenida a la fecha; identificando la importancia y necesidad de culminar este proceso a partir del desarrollo de un ejercicio que le permita a los sectores que han hecho parte de esta implementación identificar los avances y el impacto de las acciones e intervenciones adelantadas con el objeto de evaluar y priorizar las medidas que desde la salud pública y otros sectores se deben mantener e implementar para el abordaje integral de esta problemática.

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-019-2024

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución máximo de ***un (1) mes y diez (10) dias***, contado a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato **será en el Muninicipio de Villavicencio** – Departamento del Meta.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta realizará el desembolso de los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

PAGOS: EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **UN (1) UNICO PAGO** por el 100% del valor del ejecutado del contrato, el cual se pagará una vez se dé cumplimiento a la totalidad de las actividades requeridas, previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

PARAGRAFO PRIMERO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar: **a)** Informe debidamente avalado por el supervisor con los soportes de ejecución. **b)** Certificación expedida por el Supervisor avalando el cumplimiento del objeto del contrato **c)** Factura. **d)** Certificación de Paz y Salvo en seguridad social Integral y parafiscales. **e)** Los demás documentos relacionados en el formato de "Reconocimiento y Pago" (F-BS-15) el cual se encuentra publicado en la página web de la Gobernación del Meta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

Nota: Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaria de Hacienda- Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el Decreto 358 del 05-03-2020 y la Resolución 0042 del 05/05/2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas.

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial disponible estimado es la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE** con cargo al:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
3708	06/09/2024	N/A	92913	030302-2.3.19.1905.0300.008 .2.3.2.02.02.009-32	N/A	$105.000.000	$105.000.000
TOTALES						**$105.000.000**	**$105.000.000**

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-019-2024

ÍTEM PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones registrado en la plataforma electrónica del SECOP, de la siguiente manera:

CÓDIGO *UNSPSC	DESCRIPCIÓN SEGÚN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA -	VALOR
86111600	SALUD-509:Realizar procesos intersectoriales y sectoriales para la convivencia social y salud mental mediante el desarrollo de actividades de la estrategia departamental para prevenir y mitigar el consumo de alcohol	$105.000.000

* **UNSPSC:** El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios.

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA: Una propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a la Invitación Pública. Se considera ajustada a la Invitación Pública, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos.

La **SECRETARIA DE SALUD DEL META** rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

1. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida.
2. Cuando tanto el anexo 1 presentación de la propuesta y el anexo 2 oferta económica se presenten sin la firma.
3. Cuando el valor total de la propuesta económica supere el 100% del Presupuesto Oficial o aun cuando no lo haga, supere el valor promedio por ítem establecido en el análisis de mercado del presente proceso.
4. Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
5. Cuando los documentos solicitados sean alterados o con fraude.
6. Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para hacerlo o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta Invitación Pública.
7. Cuando la persona jurídica o consorcio, unión temporal u otro tipo de asociación no se haya constituido a más tardar el día de la presentación de la Oferta.
8. Cuando para esta misma Invitación Pública se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
9. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidas en la Invitación Pública.
10. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Invitación Pública, es decir, se presente en forma parcial.
11. Cuando el oferente no cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, o esté incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley y en sus reglamentos.

12. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta invitación
13. Cuando no se subsane correctamente y dentro del término requerido, la información o documentación solicitada por la **SECRETARIA DE SALUD DEL META** o cuando la información que presente para subsanar haya sido obtenida con fecha posterior a la presentación de la propuesta.
14. Cuando el proponente no allega en su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal de hacerlo.
15. Cuando el proponente modifica la cantidad o la unidad de medida dentro de los Ítems establecidos.
16. Cuando la oferta sea presentada en lugar diferente al señalado en la invitación pública.
17. En los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación.

Las demás omisiones en la presentación de documentos que no estén contempladas como causales de rechazo en el contenido de esta invitación, no darán lugar al rechazo de la propuesta y la **SECRETARIA DE SALUD** podrá solicitarlos al proponente, salvo que se trate de documentos necesarios para la verificación de cumplimiento de los factores de selección.

DECLARATORIA DE DESIERTA: Conforme a lo previsto en la Ley la declaratoria de desierta de la Invitación Pública únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, y se declarará en acto administrativo expedido por la **SECRETARÍA DE SALUD**, en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

LA SECRETARÍA SALUD declarará desierta la presente invitación pública cuando:

1. No se presente ninguna oferta en el desarrollo del proceso.
2. Cuando ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones exigidas por la Secretaría Vivienda en la presente invitación.
3. Cuando se presente un (1) solo oferente que exceda con su propuesta el presupuesto oficial.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHAS Y HORA AÑO 2024	LUGAR
Publicación de la Invitación Pública y estudios y documentos previos.	05/11/2024	Página del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para presentar observaciones y solicitar la limitación a Mipyme	06/11/2024 Hora: 08:00 am	Página del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a las observaciones	06/11/2024 Hora: 02:00 pm	Página del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Publicación de aviso de limitación a mipymes (si aplica o no)	06/11/2024 Hora: 02:00 pm	Página del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para expedir adendas	06/11/2024 Hora: 02:00 pm	Página del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para la presentación de ofertas y cierre del proceso	08/11/2024 Hora: 03:00 pm	Página del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del informe de evaluación	12/11/2024	Página del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Traslado y recepción de observaciones al informe de evaluación.	13/11/2024 Hora: 6:00 pm	Página del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuestas a las observaciones y comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta.	14/11/2024	Página del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

RECIBO DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO: Las propuestas deberán ser radicadas en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, hasta la fecha y hora previstas en el proceso para ello.

NOTA: De conformidad con los manuales e instructivos de Colombia compra eficiente frente a la utilización de la plataforma Secop 2, solo se resolverán las observaciones allegadas por el módulo de **OBSERVACIONES,** en el término establecido en el cronograma del proceso.

Las observaciones enviadas por el módulo de **MENSAJES,** y las que se realicen fuera de los tiempos establecidos en el cronograma del presente proceso, se resolverán bajo los términos establecidos en la ley 1755 e 2015 aplicables al derecho de petición. *(ver https://www.youtube.com/watch?v=zt1FTQXQtQg SECOP II para proveedores: Cómo enviar observaciones a los documentos de un proceso.)*

LIMITACION A MIPYME COLOMBIANAS

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas.
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y los documentos soportes del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
3. Deberán acreditar mediante Registro Mercantil o Certificación de Existencia y Representación Legal que su constitución o existencia es mínimo de un (1) año contado a partir de la publicación del proceso de selección.

4. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, y los documentos soportes del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
5. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
6. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
7. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
8. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
9. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" disponible en la siguiente dirección electrónica: saludcontrata@meta.gov.co

- En caso de que se presente **una sola oferta**, se adjudicará, si el oferente cumple con los requisitos de habilitación exigidos y la oferta satisface los requerimientos contenidos en la invitación.
- No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta invitación, ni vía fax o correo electrónico,
- La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el Representante Legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.

VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA: El proponente deberá presentar su oferta indicando un plazo de validez mínimo **TRES (03) MESES**, contados a partir de la fecha de presentación de la misma.

EXPEDICIÓN DE ADENDAS: Cualquier modificación a la invitación se efectuará a través de adendas, las cuales se incorporarán a la invitación que se encuentra para consulta en la página web del portal único de contratación – SECOP II.

ESTUDIO TÉCNICO:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

De acuerdo a la OMS, dentro de la Estrategia Mundial para Reducir el Uso Nocivo de Alcohol, éste se define como el "Consumo de alcohol que provoca efectos sanitarios y sociales perjudiciales para el bebedor, para quienes lo rodean y para la sociedad" justamente, el uso nocivo de alcohol trae consigo, no sólo consecuencias directas para la salud del consumidor (como la cirrosis o la demencia alcohólica), siendo uno de los cuatro principales factores de riesgo ante las enfermedades crónicas no transmisibles, sino también problemas personales, sociales, de seguridad y de convivencia.

En Colombia, el 10,3% de la población en edades entre 12 y 65 años ha consumido sustancias psicoactivas ilícitas alguna vez en la vida y cerca de 800 mil personas (3,4%) reportan consumo en el último año, porcentaje que es más de dos veces superior en hombres que en mujeres. La edad de inicio promedio se sitúa a los 14.1 años, que corresponde a la intersección entre la adolescencia y la juventud (ODC, 2019).

El 84% de las personas declaró haber consumido bebidas alcohólicas alguna vez en la vida y el 30,1% lo ha hecho en el último mes, lo que equivale aproximadamente a 7,1 millones de personas. Cerca de 1,5 millones de personas entre 12 a 65 años presentan uso riesgoso o perjudicial, lo que equivale al 6,1% de la población total del país (ODC, 2019). El 39,6% de los estudiantes asocia el consumo de alcohol con un riesgo leve. Después del alcohol, la nicotina es la sustancia que más se consume; el 10,1% de las personas encuestadas declaró haber fumado tabaco/cigarrillo en el último mes y un 5,7% de la población colombiana declaró fumar diariamente (ODC, 2019). Sobresale que solo un 7,4%

Latinoamérica se encuentra dentro de las áreas más fuertemente afectadas por esta problemática, y Colombia no es una excepción. Según datos presentados en la Estrategia Nacional de Respuesta Integral Frente al Consumo de Alcohol en Colombia: "en el país, cerca de siete millones de personas con edades entre 12 y 65 años son consumidores de alcohol, lo que equivale a 35% de la población en ese rango de edades. Alrededor de 2,4 millones de personas presentan un consumo de riesgo o perjudicial de alcohol; esta cifra representa el 35% del total de consumidores y 12,5% de la población total entre 12 y 65 años."

En el periodo 2013 a 2020 un total de 28.541 personas resultaron positivas para al menos una sustancia psicoactiva al momento de la muerte. El alcohol fue identificado como la sustancia con mayor número de casos con 24.723, seguido por la cocaína con 3.469 y, la marihuana con 1.813. (ODC-INMLCF, 2021)

Respecto al consumo de alcohol, la prevalencia del Meta de consumo de Alcohol en adolescentes en el último mes 2023, se presentan los resultados del estudio a nivel nacional del año 2020 de consumo de Alcohol en adolescentes en el último mes. En este estudio se observa que, para el departamento del Meta, el 32,8% de los adolescentes consumieron alcohol en el último mes, con un dominio de prevalencia inferior al promedio del nivel nacional, el cual es de 37,2%.

partir de la movilización positiva de los determinantes sociales de la salud, que permiten potencializar las capacidades de los sujetos, así como la buena salud, el bienestar y la calidad de vida. Los pilares del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 son: protección social, cultura para la vida y la salud, ambiente y salud, integralidad en salud.

El despliegue de estrategias que como esta orienta su intervención a partir de la normatividad vigente en salud pública, dentro de los cuales se encuentra El Plan Decenal de Salud Pública, PDSP, 2022-2031

que hace parte de los instrumentos de política pública que deben garantizar el derecho a la salud como uno de los fundamentos de los mandatos sociales y de su reconocible interés general ampliando la comprensión de que la salud no es un asunto de ausencia de enfermedad y un tema exclusivo de los servicios de salud, sino que sus resultados se relacionan con los determinantes sociales, lo que implica incidir en estos y establecer el mejor nivel de salud posible.

El Plan Decenal de Salud Pública, PDSP, 2022– 2031 es una expresión concreta de una política pública de Estado que apuesta por la equidad en salud, El Plan Decenal de Salud Pública es la hoja de ruta que, a partir del acuerdo social y ciudadano, establece los objetivos, las metas y estrategias para afrontar los desafíos en salud pública de los próximos 10 años, orientado a la garantía del derecho fundamental a la salud, el bienestar integral y la calidad de vida de las personas que viven en Colombia.

El Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 establece tres grandes apuestas para la incidencia decidida y positiva sobre los determinantes sociales de la salud: a) Fortalecimiento de la articulación intersectorial para la gestión de los determinantes sociales de la salud. b) La interseccionalidad al reconocer que las múltiples discriminaciones incrementan la carga de desigualdades en salud en contextos históricos, sociales y culturales determinados. c)El fortalecimiento de la gestión territorial integral de la salud pública, a través de un modelo de gestión territorial que oriente, articule y permita reconocer y armonizar los intereses de los diferentes actores sectoriales e intersectoriales para la implementación de las acciones y, por tanto, el logro de los objetivos.

Este Plan es indicativo, contiene los pilares del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, siendo estos aspectos fundamentales para la gestión de la salud pública y parten de comprender el ejercicio del derecho a la salud desde el enfoque de desarrollo humano sostenible y los determinantes sociales de la salud. En este enfoque se pretende gestionar la salud pública a

Así mismo la ley La ley 1566 de 2012 reconoce que el consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas, lícitas o ilícitas como un asunto de salud pública que requiere una intervención integral por parte del Estado, conforme a la normatividad vigente y las Políticas Públicas Nacionales en Salud Mental y Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

También se encuentra la ley 1616/2013 que establece la garantía del ejercicio pleno del derecho a la salud mental de la población colombiana, priorizando a los niños, niñas y adolescentes, mediante la promoción de la salud, la prevención del trastorno mental y la Atención Integral e Integrada en Salud Mental en el ámbito del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Por lo anteriormente expuesto, y en respuesta a esta problemática para la vigencia 2018 el departamento del Meta implementó la primera Fase de la Estrategia Departamental de alcohol en la ciudad de Villavicencio, municipio priorizado por su concentración poblacional entre los 15 y 29 años, edades en las que cabe mencionar el individuo presenta alto riesgo de consumir alcohol y otras sustancias psicoactivas teniendo en cuenta que la edad promedio de inicio de consumo de alcohol en la Orinoquia se ubica en 14,3 años; y que el mayor porcentaje de las universidades del departamento del Meta se encuentra en la ciudad; es decir que la mayoría de los jóvenes estudiantes proceden de los 28 municipios restantes de nuestro departamento; por consecuencia el incremento significativo en los casos reportados al SIVIGILA se notifican desde la ciudad capital. Cabe referir que para esta fase fueron Intervenidas de manera directa 200 personas entre estudiantes universitarios y profesionales que para la vigencia en mención consolidaban la capacidad de respuesta en el territorio desde la perspectiva de atención integral, involucrando también líderes de zona priorizada (Bares 7 de agosto de

la ciudad de Villavicencio) identificada con alto impacto dentro de la cadena de expendio y consumo de alcohol.

Teniendo en cuenta la complejidad del evento y la urgencia de atender dicha problemática, configurada desde la salud pública como prioritaria, la dimensión convivencia social y salud mental de la secretaria de Salud del Meta en coherencia a las orientaciones establecidas desde el Ministerio de Salud y Protección Social define para la vigencia 2024 dar continuidad a realizar **ACCIONES DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL DE ALCOHOL EN VILLAVICENCIO.**

Al priorizar la implementación de la **ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL DE ALCOHOL** en los municipios de Villavicencio, se reconoce la necesidad de dar continuidad a un proceso que se ha venido fortaleciendo en el territorio, de tal manera que la implementación de cada una de sus fases en los municipios de Villavicencio, Acacias se identifica desde el sector salud como una acción prioritaria teniendo en cuenta que el departamento del Meta se encuentra por encima de la media nacional en consumo de riesgo, también conocido como consumo perjudicial (Estudio de Consumo de Sustancias Psicoactivas en población escolar, en Colombia – 2016), identificándose como la sustancia psicoactiva de mayor consumo en la población joven siendo este consumo la puerta de entrada al consumo de otras sustancias psicoactivas.

PROYECTO		PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CODIGO META	META PRODUCTO
2024005500144	2024005500144 fortalecimiento de capacidades en el talento humano del SGSSS, que contribuyan de forma sostenible a la gestión técnica de las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias, orientados a mejorar la situación de salud de los habitantes Meta.	4.1.7.2 PROGRAMA SALUD PÚBLICA PARA MEJORAR LA SALUD DE LAS POBLACIONES	4.1.7.2.7 Subprograma Salud mental	41072071901	Implementar en los 29 municipios procesos de asistencia técnica para el abordaje de la convivencia social y la salud mental, de forma sectorial e intersectorial, en el marco de los lineamientos nacionales.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

EL DEPARTAMENTO cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo "**EL GOBIERNO DE LA UNIDAD 2024-2027**", considera necesario contratar una persona jurídica para ejecutar el objeto contractual: **REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL DE ALCOHOL EN VILLAVICENCIO.**

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-019-2024

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
ACTIVIDAD	**DETALLES DE LA ACTIVIDAD**	**SOPORTE/ PRODUCTO**
Desarrollar (1) proceso formativo de dos (2) sesiones, cada sesión de 8 horas DOS JORNADAS EDUCATIVAS DE **SOCIALIZACIÓN, CONCERTACIÓN, ACUERDOS Y CONSTRUCCIÓN INTERSECTORIAL DIRECCIONADAS A:** Generar un espacio de diálogo y formación participativa que permita avanzar en la comprensión y adopción de los lineamientos nacionales orientados a la prevención del consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas. El ejercicio en mención deberá priorizar la socialización de los estándares y criterios establecidos para orientar la implementación territorial de acciones, intervenciones estrategias y programas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas basados en la evidencia con el objeto de establecer una herramienta	Realizar **un (1) PROCESO FORMATIVO DE 2 SESIONES CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 16 HORAS PARA 50 PERSONAS EN LAS CUALES DEBEN PARTICIPAR EN SU TOTALIDAD DE LAS SESIONES** **Ejes temáticos a desarrollar:** • Contexto de consumo de alcohol en el departamento del Meta (comportamiento epidemiológico y políticas) • Comprensión del impacto del uso del alcohol (daños en la salud, sociales, económicos, ambientales y del desarrollo) • Análisis de factores ambientales y normas sociales asociados al uso del alcohol en el departamento del Meta • Definición de prevención ambiental • Componentes de la prevención ambiental del uso de alcohol • Acciones propuestas desde SAFER para la prevención ambiental del uso del alcohol • Análisis y propuesta de adaptación de acciones de prevención ambiental del uso de alcohol para el departamento (este será un ejercicio por parte de los participantes, para que a partir del reconocimiento de lo que se tiene en el territorio al respecto, se identifique que se necesita y que se puede hacer para llegar a la situación propuesta) El proceso consta de dos sesiones, cada sesión de (8) horas diarias, los tiempos entre cada sesión se concertarán con la coordinadora del programa convivencia social y salud mental. Dirigido a los funcionarios de las secretarias de la Alcaldía de Villavicencio tales como; Educación, Gobierno, Social, Cultura, Deportes, ICBF, Policía, Universidades, ESE, EPS, IPS salud mental, comisarías de familia, Incluye	1.Pretest y Postest de cada una de las sesiones 2.Informe ejecutivo del resultado obtenido del Pretest y Postest de cada una de las sesiones 3.Registro de asistencia en el formato de la s ecretaria de salud yr egistro fotográfico de cada una de las sesiones desarrolladas 4.Informe detallado d el proceso ormativo Material entregado

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-019-2024

orientadora de planeación territorial desde el entorno educativo que fortalezca el abordaje integral de esta problemática. .	diseño de imagen digital para la convocatoria y promoción del evento, teniendo en cuenta la imagen institucional de la Gobernación del Meta, nombre del evento, fecha del evento, lugar del mismo, previa aprobación del supervisor del contrato. **Cantidad mínima de asistentes:** 50 participantes. **Equipo capacitador:** . Un (1) Profesional en Psicología especializado en Clínica con mínimo 8 años de experiencia general y por lo menos 5 años de experiencia en la construcción seguimiento y asistencia técnica a nivel nacional y territorial para la construcción de políticas públicas en el tema de uso y daños del alcohol y otras sustancias psicoactivas, a los que se le cubrirán honorarios, viáticos y transporte. . Un (1) Profesional en Psicología especializado en salud pública con mínimo 10 años de experiencia general y por lo menos 6 años de experiencia especifica en acciones e intervenciones relacionadas con la socialización de políticas públicas en salud mental, metodologías participativas de gestión social, abordajes comunitarios e institucionales dirigidos a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y promoción de factores protectores en salud mental. . Un (1) Profesional en área de la salud Coordinador del proyecto. Profesional en área de la salud coordinador para los Municipios Título profesional y cuatro (4) años de Experiencia profesional o título profesional con especialización y Un (1) año de experiencia profesional. . Un (1) Persona con formación técnica, con experiencia en la implementación de acciones operativas, en estrategias y/o programas dirigidos a entonos educativo- comunitario o institucionales. Logística requerida: • Disposición de auditorio con capacidad para 50 personas ubicado en el municipio de Villavicencio, para los DOS días de las sesiones programadas, de 8 horas diarias	

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-019-2024

	• Ayudas audiovisuales (video beam y pantalla), sonido y 2 micrófonos inalámbricos, para los DOS días de las sesiones programadas, de 8 horas diarias • Estación de café, aromática y agua con todo incluido, sillas con mesas vestidas para el desarrollo del ejercicio para 50 personas. • 200 Refrigerios saludables, para los dos días de las sesiones programadas, de 8 horas diarias • 100 Almuerzos ejecutivos, para los dos días de las sesiones programadas, de 8 horas diarias • kit empleado para el desarrollo de las mesas y procesos formativos (Formatos- presentaciones - Registro de asistencia, escarapelas, plotters, plumones, marcadores, cinta, fotocopias, material pedagógico, 3 Rollos de papel kraft) • 50 agenda educativa pasta dura full color diseño espiral 100 hoja características: 14*22cm (1/2 carta) caratulas elaboradas en pasta dura con cartón industrial de 1,5 mm impresa a todo color x ambas caras con 100 hojas internas impresas a 1 tinta x ambas caras en papel bon de 75gr. Anillado doble que contenga temática alusiva al proceso en desarrollo • 50 esferos marcado con información institucional • 50 certificado de asistencia tamaño carta impresa a color en papel propalcote • Diseño y conceptualización cartilla de prevención y mitigación consumo de alcohol 25 paginas tamaño media carta • 400 Cartillas de prevención y mitigación del consumo de alcohol de 26 páginas tamaño media carta, full color • 5 pendones tipo rollup. Pendón sistema roll-up dimensiones 100 cm de ancho x 200 cm de alto con mensaje alusivo a de prevención del consumo de alcohol y mitigación de riesgos y daños • 55 retablos en madera tamaño medio pliego, afiche en vinilo adhesivo blanco, impresión digital	

	a todo color por una cara, sobre Rutas de salud mental. • 5 Tapetes didácticos de gran tamaño con temas sobre los factores protectores y factores de riesgo para la prevención de la del consumo de alcohol en impresión digital sobre lona banner de 13 onzas, resolución 1400, de medidas 5 x 5 mts según diseño preestablecido y aprobado por la Secretaría de Salud del Meta. Siendo este como material de apoyo para el desarrollo de las acciones de prevención y mitigación del consumo de alcohol en los entornos priorizados.	

REQUISITOS HABILITANTES.

Para establecer los requisitos habilitantes se debe realizar de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss, del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen los procesos de selección, así mismo, se debe tener en cuenta:

- Riesgo del proceso de contratación,
- El valor del contrato objeto del proceso de contratación,
- El análisis del sector económico respectivo,
- El conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

CAPACIDAD JURÍDICA: La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a la Entidad Estatal y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y la declaración de conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Registro mercantil en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, y renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
4. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años).
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-019-2024

8. Certificado de antecedentes disciplinarios (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
12. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
13. Declaración de que la persona no se encuentra incursa en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado.

PERSONA JURÍDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, 2) renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual, 3) el objeto social de la persona jurídica deberá ser igual o similar al objeto de las actividades a contratar, la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. 4) Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años) (Representante Legal)
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN donde conste la actividad principal del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.

12. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
13. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso. En caso de revisor fiscal o contador deberá anexar copia del documento de identidad, tarjeta profesional, antecedentes profesionales expedidos por la junta central de contadores.
14. En el caso de oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberán deben adjuntar documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal, junto con la documentación y los certificados de cámara de comercio de cada uno de sus integrantes.

    a. Se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
    b. Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.

Parágrafo: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) el oferente deberá allegar certificado de vigencia y estado de la misma emanado de autoridad competente que ejerza su control y vigilancia.

Parágrafo: En caso de uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia del documento.

Parágrafo: Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

CAPACIDAD TÉCNICA: Establecer los criterios de experiencia mínima requerida por la entidad para el cumplimiento idóneo del objeto contractual.

1. **EXPERIENCIA.**

El oferente deberá acreditar la ejecución de hasta un (1) contrato celebrado con entidad pública o privada, que se encuentre terminado y liquidado. Para que la experiencia pueda ser considerada valida deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Que el contrato aportado acredite su valor ejecutado, el cual debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.
- Que el objeto o actividades ejecutadas consistan en la realización de capacitaciones o talleres o entrenamientos o jornadas educativas en temas de salud pública.
- Que estas capacitaciones o talleres o entrenamientos o jornadas educativas se hayan desarrollado dirigidos a profesionales o personal en el área de la salud.
- Que incluya la actividad de convocatoria.

Para efectos de acreditar experiencia en el sector público, los oferentes deberán necesariamente adjuntar certificaciones o copias de los contratos acompañados de su respectiva acta de liquidación ó acta de finalización o acta de recibo final.

Para efectos de acreditar experiencia en el sector privado, se deberá presentar copia de la factura(s) de venta expedida(s) con ocasión de la ejecución del contrato que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y el Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional; certificación expedida por la entidad contratante, certificación bancaria del pago y certificación de declaración de IVA.

Las certificaciones de experiencia (sector público o privado), deben tener mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica
- Nombre e identificación del contratista
- No. del contrato
- Valor del contrato
- Objeto del contrato
- Enunciación de las actividades y/o funciones desarrolladas
- Fecha de suscripción e iniciación
- Fecha de terminación.
- Cumplimiento de la Ejecución del Contrato.
- Nombre Completo, cargo, dirección y número de teléfono y firma de la persona que expide la certificación.

En caso de que, en los contratos, actas de liquidación o certificaciones expedidas por el contratante, no se detallen actividades o especificaciones solicitadas para acreditar la experiencia, el oferente podrá aportar documento de especificaciones o lineamientos o documento técnico o estudio previo que las indique, documento que deberá ser emitido directamente del contratante.

El Departamento se reserva el derecho de verificar la información que suministre el proponente.

No se tendrán en cuenta las certificaciones que presenten tachaduras, raspaduras, enmendaduras, información no consistente y/o inexactitudes.

2. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

El contratista a quien se le adjudique el presente contrato se obliga con el Departamento del Meta – Secretaría de Salud, a ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las condiciones técnicas descritas en el anexo correspondiente del pliego de condiciones, el cual debe presentar suscrito en señal de manifestación del cumplimiento de las condiciones técnicas allí establecidas.

El proponente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en la descripción contenida en el respectivo anexo

"**Especificaciones Técnicas Mínimas"** del pliego de condiciones, para lo cual deberá presentar con su oferta dicho anexo.

Es importante anotar, que la información contenida en el Anexo NO puede ser modificada, ni condicionada, ni omitida en ninguna forma por el oferente, ya que estas especificaciones técnicas son las mínimas que exige la Entidad, que por tanto SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS OFERENTES Y DE NO LLEGARSE A INCLUIR COMPLETAMENTE IMPLICARÁ QUE LA OFERTA SEA RECHAZADA.

En caso de que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a las mínimas requeridas por la entidad, deberá ofertarlo en su propuesta.

3. PERSONAL MINIMO DE APOYO

El equipo mínimo de trabajo que el oferente debe involucrar en su propuesta y por ende el contratista debe garantizar será el siguiente:

CARGO	CANT.	TITULO PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Profesional en Psicología con especializado en Clínica	1	Profesional en Psicología con especializado en Clínica	Mínimo 8 años de experiencia general	Mínimo 5 años en la construcción seguimiento y asistencia técnica a nivel nacional y territorial para la construcción de políticas públicas en el tema de uso y daños del alcohol y otras sustancias psicoactivas, a los que se le cubrirán honorarios, viáticos y transporte.
Profesional del área de la salud	1	Profesional en psicología con maestría en salud pública	Mínimo 8 años de experiencia general.	Mínimo 6 años de experiencia relacionada con docencia universitaria, procesos de investigación, diseño, implementación, evaluación de estrategias, programas y políticas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
Profesional en área de la salud Coordinador del proyecto	1	Profesional especializado	Mínimo 5 años de experiencia general.	por lo menos 2 años de experiencia específica en el área de salud mental o acciones relacionadas con la coordinación en salud pública.
Personal con formación técnica.	1	Personal con formación técnica	Mínimo 2 años de experiencia general.	Mínimo 1 año de experiencia en la implementación de acciones operativas direccionadas desde estrategias y/o programas dirigidos a entonos educativo-comunitario o institucionales.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá entregar copia de los siguientes documentos:

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-019-2024

1) Hoja de vida debidamente firmada por cada personal propuesto.
2) Cédula de Ciudadanía.
3) La formación académica de pregrado y posgrado deberá acreditarse con el diploma y/o acta de grado respectivo.
4) Copia de la tarjeta profesional o resolución (En las profesiones que aplique).
5) Comprobante de consulta de Rethus.
6) La experiencia específica del personal se deberá acreditar mediante certificaciones.
7) Carta de Intención del personal para desarrollar el contrato.
8) El personal mínimo requerido deberá diligenciar el Anexo No. 17 *"AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO".*
9) El personal mínimo requerido deberá diligenciar el Anexo No. 22 "IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO".

Notas:
Nota 1: Las hojas de vida deben presentarse con firma por cada una de las personas propuestas.
Nota 2: Presentar copia de los títulos obtenidos y/o actas de grado, en caso de que estos hayan sido obtenidos en el exterior deberá presentarse el soporte de convalidación expedido por el Ministerio de educación nacional en atención a la ley 30 de 1992 y resolución 5547 de 2007. Adicionalmente la tarjeta o matrícula profesional será obligatoria para aquellas profesiones en que la ley reglamente su ejercicio, para lo cual deberá acreditar que se encuentra habilitado para ejercer su profesión. Por lo anterior las profesiones cuyo ejercicio se encuentre reglado a través de la expedición de tarjeta o matrícula profesional, deberán anexar a la hoja de vida copia de este documento.
Nota 3: Cada profesional propuesto por el proponente para cada uno de los cargos o perfiles, deberá diligenciar y suscribir los anexos No. 17 y No. 22. Asi mismo deberá presentar carta de intención donde manifieste la disponibilidad para trabajar en el presente proyecto, en caso de que el oferente resulte favorecido con la adjudicación del contrato. Estos documentos deberán ir firmados por el profesional como autenticidad de la información allí contenida.
Nota 4: El proponente que no cumpla con la acreditación del personal mínimo requerido de conformidad con lo anteriormente señalado, dará lugar a que la propuesta sea calificada como no hábil técnicamente.
Nota 5: El Proponente es autónomo para establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo del contrato de acuerdo con el enfoque y organización que dé a la misma. Sin embargo, para efectos de la evaluación solo se tendrá en cuenta los perfiles profesionales y técnicos establecidos y requeridos. Si el proponente oferta más personas debe mantenerlas durante la ejecución del programa.
Nota 6: En el evento en que el proponente no ofrezca los ítems mínimos exigidos con las cantidades y calidades señaladas en las específicas técnicas requeridas para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, dará lugar a la calificación de la propuesta como NO HABIL TÉCNICAMENTE y por consiguiente no podrá ser evaluada.
Nota 7: El proponente es autónomo para establecer los ítems a realizar en el desarrollo del contrato, sin embargo, para efectos de la evaluación sólo se tendrán en cuenta los ítems establecidos y requeridos. Si la proponente oferta más ítems, debe mantenerlos durante la ejecución del contrato.

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-019-2024

NOTA: El incumplimiento o condicionamiento de una o varias de las especificaciones esenciales técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento, ocasionará el rechazo de la oferta.

CAPACIDAD ECONOMICA

Oferta económica (Anexo 2): El posible oferente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos, so pena de ser la propuesta RECHAZADA económicamente. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

Las sumas cotizadas por el proponente no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el DEPARTAMENTO no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos, deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto y deberán cubrir todos los costos, que implique la ejecución del contrato.

El Departamento verificará que el valor unitario no sea superior al precio fijado en el estudio de mercado. Las propuestas que sobrepasen ese valor quedarán inhabilitadas.

Nota 1: Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el cual debe ser en pesos colombianos, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, pago de salarios, prestaciones sociales, y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta. Nota 2: Los valores propuestos son obligatorios durante la vigencia del contrato, pero las cantidades por item que se requiera recolectar, dependerán de la necesidad real que se presente, según lo solicite el supervisor designado del contrato. Nota 3: En todo caso el proponente no podrá superar dentro de su oferta económica el presupuesto oficial estimado dentro del proceso. Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ECONOMICAMENTE.

REGLAS PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS: Según lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Secretaría de Salud del Meta adelantará el proceso de la siguiente manera:

La entidad procederá a publicar los requisitos habilitantes, que permitan verificar la capacidad jurídica y de experiencia mínima del proponerte, se hará exclusivamente en relación con el proponente, con el precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en las normas legales vigentes.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del, proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación del menor precio se otorgará un (1) día hábil para que los proponentes puedan **FORMULAR OBSERVACIONES** al proceso de evaluación.

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-019-2024

Una vez resuelta las observaciones la entidad precederá a comunicar la aceptación de la oferta, lo que se entiende como la adjudicación del proceso. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando se haya presentado una sola propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. Los estudios previos, la propuesta y la comunicación de la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, del cual el proponente favorecido deberá dar cabal cumplimiento.

CRITERIO DE DESEMPATE POR IGUALDAD EN EL PRECIO: Los criterios de desempate se regirán de conformidad con lo contenido en el artículo 35 Factores de Desempate de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del Artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 del 2021 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

SUPERVISIÓN. El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del funcionario PAULA LISBETH ARIAS REY, profesional Universitario, designado mediante acto administrativo por el Ordenador de Gasto y quien tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto N. 0332 de 2016 por medio de la cual se Actualiza el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Departamento del Meta.

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-019-2024

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.

15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. Dar cumplimiento al Decreto 053 de 2020 que prohíbe la compra, utilización y suministro de plástico de un solo uso no biodegradable.
2. Adquirir y utilizar bienes y servicios amigables con el medio ambiente.
3. Hacer disposición adecuada de residuos en puntos ecológicos (Blanco: Aprovechables, Verde: Orgánicos Aprovechables, Negro: No Aprovechables) y papeleras (Papel de Oficina).
4. Informar oportunamente al supervisor de contrato y al área de seguridad y salud en el trabajo, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales, actos y condiciones subestándar, daños a la propiedad o al medio ambiente.
5. Realizar y promover pausas activas durante las jornadas.
6. Contribuir al cumplimiento de las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental (Ambiente de trabajo libre de sustancias psicoactivas, alucinógenos, enervantes o que creen dependencia como cigarrillo, vapeadores o alcohol).
7. Cumplir con las normas de seguridad vial (uso adecuado del cinturón de seguridad, casco, respetar límites de velocidad, entre otros)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista se compromete a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas, términos y condiciones estipulados en su oferta, la cual formará parte integral del presente contrato.
2. Socializar en reunión programada con el supervisor del contrato y los profesionales de la dimensión de la Gerencia de Promoción y Prevención de la Secretaría de Salud del Meta, el cronograma de trabajo y metodología propuestos para el desarrollo de las actividades contratadas.
3. Realizar la convocatoria, promoción y difusión de la jornada de desarrollo de capacidades en las condiciones previstas en las especificaciones técnicas requeridas en los documentos del proceso y ofertadas por el contratista, previa concertación con el supervisor del contrato.

4. Realizar la jornada de desarrollo de capacidades en las condiciones técnicas contratadas, de conformidad con el horario y cronograma de ejecución concertado con el supervisor.
5. Asumir los gastos de logística y transporte establecidos en las especificaciones técnicas y demás requeridos para el desarrollo del objeto contractual y en ningún caso causarán erogación alguna a cargo de la Secretaría de Salud del Meta.
6. Entregar los soportes y productos requeridos en las especificaciones técnicas del objeto contratado, con el fin de acreditar el cumplimiento de las actividades.
7. Atender y cumplir con las directrices, los requerimientos, instrucciones o recomendación que durante la ejecución del contrato imparta el supervisor del mismo y las demás que sean inherentes al objeto del contrato.
8. Entregar a cada uno de los participantes del taller, los materiales indicados, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas.
9. Suministrar los refrigerios y/o almuerzos (según aplique) a los participantes del taller en las cantidades y con las especificaciones técnicas establecidas en la oferta.
10. Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal, los equipos y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Igual a su ejecución	APLICA

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: El Departamento del Meta, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista esta pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra el Departamento.
PARAGRAFO: El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-019-2024

VIGENCIA: La vigencia del contrato será por el término de ejecución de este y cuatro (4) meses más.

ADJUDICACIÓN: Según el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Salud, una vez escogida la mejor propuesta le comunicará al oferente, mediante comunicación, informando sobre la aceptación de la oferta, **CON EL MENOR PRECIO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS CONDICIONES EXIGIDAS.**

Mediante la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**, la Secretaría de Salud, manifiesta la aceptación expresa e incondicional de la misma. Con la publicación de la comunicación de aceptación, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ
Secretario de Salud del Meta

Proyectó: Mayra Zamorano
Profesional Especializada SSM

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-019-2024

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Villavicencio, _____

Señores:
SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL META
Ciudad

Referencia: Selección de Mínima Cuantía No. _____

Objeto: _____.

En mi calidad de proponente me permito presentar la oferta de la referencia declaro así mismo que:

1. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la invitación pública, sus anexos, las observaciones, respuestas a las mismas y modificaciones que son: ***(numerar y nombrar los documentos que integran la invitación partiendo desde la carta de presentación de la propuesta.....)*** y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la invitación.
4. Declaro bajo la gravedad del juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilitada incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Igualmente, declaro bajo la gravedad de juramento que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado, o por tener un acuerdo de pago vigente.
5. El valor de la oferta económica es de _____ ($ _____)
6. El (La) suscrito(a) señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección, la siguiente:

   Dirección: _____
   Ciudad: _____
   Departamento: _____
   Teléfono: _____

7. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-019-2024

8. Me obligo para con EL DEPARTAMENTO a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.

FIRMA
NOMBRE
CC

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-019-2024

ANEXO No. 2

OFERTA ECONOMICA

PROCESO No. _____
OBJETO: _____.
PROPONENTE: _____

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Realizar un (1) proceso formativo de dos (2) sesiones, cada sesión de 8 horas, dos jornadas educativas de socialización, concertación, acuerdos y construcción intersectorial direccionadas a generar un espacio de diálogo y formación participativa que permita avanzar en la comprensión y adopción de los lineamientos nacionales orientados a la prevención del consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas. Dirigido a 50 funcionarios; los cuales deben participar en su totalidad de las sesiones, de las secretarias de la Alcaldía de Villavicencio tales como; Educación, Gobierno, Social, Cultura, Deportes, ICBF, Policía, Universidades, ESE, EPS, IPS salud mental, comisarías de familia. **El desarrollo de las Jornadas** se llevaran a cabo la siguiente tematica: 1. Contexto de consumo de alcohol en el departamento del Meta (comportamiento epidemiológico y políticas). 2. Comprensión del impacto del uso del alcohol (daños en la salud, sociales, económicos, ambientales y del desarrollo). 3. Análisis de factores ambientales y normas sociales asociados al uso del alcohol en el departamento del Meta. 4. Definición de prevención ambiental. 5. Componentes de la prevención ambiental del uso de alcohol. 6. Acciones propuestas desde SAFER para la prevención ambiental del uso del alcohol. 7. Análisis y propuesta de adaptación de acciones de prevención ambiental del uso de alcohol para el departamento (este será un ejercicio por parte de los participantes, para que a partir del reconocimiento de lo que se tiene en el territorio al respecto, se identifique que se necesita y que se puede hacer para llegar a la situación propuesta). **Las jornadas** contaran con los siguientes profesionales: **Un (1) Profesional en Psicología especializado en Clínica** con mínimo 8 años de experiencia general y por lo menos 5 años de experiencia en la construcción seguimiento y asistencia técnica a nivel nacional y territorial para la construcción de políticas públicas en el tema de uso y daños del alcohol y otras sustancias psicoactivas, a los que se le cubrirán honorarios, viáticos y transporte. **Un (1) Profesional en Psicología especializado en salud pública** con mínimo 10 años de experiencia general y por lo menos 6 años de experiencia especifica en acciones e intervenciones relacionadas con la socialización de políticas públicas en salud mental, metodologías participativas de gestión social, abordajes comunitarios e institucionales dirigidos a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y promoción de factores protectores en salud mental. **Apoyo Logístico: Un (1) Profesional en área de la salud Coordinador del proyecto,** para coordinar los municipios, Título profesional y cuatro (4) años de Experiencia profesional o título profesional con especialización y Un (1) año de experiencia profesional. **Un (1) Persona con formación técnica**, con experiencia en la implementación de acciones operativas, en estrategias y/o programas dirigidos a entonos educativo-comunitario o institucionales.	TALLER	2		
2	Auditorio por ocho (8) horas, el cual debe incluir ayudas audiovisuales (video proyector y pantalla), sonido y dos (2) micrófonos inalámbricos, una (1) estación de café (café, aromática y agua), sillas organizadas con mesa vestidas, una (1) mesa principal con atril y dos (2) mesas de registro a la entrada debidamente vestidas. Conservando el aforo y/o cumpliendo con las normas de bioseguridad. Con capacidad mínima para Municipio de **Villavicencio (50) asistentes**	UN	2		
3	**Refrigerios saludables:** Se ofrecerán en cada uno de los municipios donde ser realizará el taller, a los profesionales asistentes, uno (1) en la jornada de la mañana. Composición: Carbohidrato 100grs, verdura o fruta 100 grs y bebida o jugo natural 350 ml según cosecha de la región ó refrigerio de fruta seca bajo en carbohidratos.	UN	200		
4	**Almuerzos** tipo especial con 150gr proteína, verdura, carbohidrato, fruta, jugo de fruta natural y postre tipo A.	UN	100		
5	**Certificados de asistencia**, tamaño carta, impreso en papel propalcote de 25 grs full color, para ser entregados a cada uno de los profesionales asistentes, según la distribución establecida por municipio.	UN	50		
6	**Pendón** sistema roll-up, dimensiones 100 cm de ancho x 200 cm de alto con mensaje alusivo a de prevención del consumo de alcohol y mitigación de riesgos y daños	UN	5		
7	**Diseño** y conceptualización cartilla de prevención y mitigación consumo de alcohol 25 paginas tamaño media carta	UN	1		
8	**Diseño e impresión de Cartillas** para la prevención y mitigación del consumo de alcohol de 25 páginas tamaño media carta, full color	UN	400		
9	**Esfero** de pasta con logos institucionales. Se entregarán a cada uno de los profesionales asistentes al taller, según la distribución establecida por municipio.	UN	50		
10	Agendas educativa pasta dura tamaño 1/2 carta, caratula y contra caratula elaborada en cartón industrial de 1,5 mm, impresos a todo color plastificado mate, con 7 separadores internos impresos a full color x ambas caras en papel propalcote de 150gr, 100 hojas internas impresas a 1 tinta x ambas caras en papel	UN	50		

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-019-2024

	bond de 75 gr, anillado parcial doble 0, los cuales contengan información relacionada con los temas tratados en el taller incluido lapicero marcado con logos institucionales				
11	**Retablos** en madera tamaño medio pliego, afiche en vinilo adhesivo blanco, impresión digital a todo color por una cara, sobre Rutas de salud mental.	UN	55		
12	**Tapetes didácticos** de gran tamaño con temas sobre los factores protectores y factores de riesgo para la prevención del consumo de alcohol en impresión digital sobre lona banner de 13 onzas, resolución 1400, de medidas 5 x 5 mts según diseño preestablecido y aprobado por la Secretaría de Salud del Meta.	UN	5		
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

Valor en letras y números: _____
VALIDEZ DE LA OFERTA:

NOTAS:

1. El valor de la oferta registrado en este anexo, deberá ser igual al registrado en la plataforma SECOP II, de presentarse incongruencias entre uno y otro, prevalecerá el valor registrado en el presente formato.
2. El valor Total corresponde al valor propuesto por el oferente, para la entrega a satisfacción de cada uno de los elementos requeridos por la entidad, incluyendo gastos, costos, descuentos e impuestos que se originen en el desarrollo del futuro contrato a celebrarse.
3. El presente anexo deberá venir en hoja con membrete del oferente.
4. Los valores deberán incluir el IVA, si hay lugar a ello

FIRMA
NOMBRE
NIT O CC

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-019-2024

ANEXO No. 3

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

(Nombre y apellido del personal mínimo requerido), autorizo al Departamento del Meta el derecho de verificar la autenticidad y veracidad de la información contenida en la hoja de vida y documentos anexos a la misma y que fueren presentados dentro del proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. _____, que tiene por objeto: "_____".

En efecto, certifico que integraré el equipo humano con dedicación exclusiva al contrato, aceptando las obligaciones y actividades a desempeñar.

_____
FIRMA DEL PERSONAL

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-019-2024

ANEXO No. 4

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNION TEMPORAL.

Ciudad y fecha.

Doctor;
JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ
Secretario de Salud del Meta.
Ciudad;

Ref.: Selección de Mínima Cuantía No._____

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO o UNION TEMPORAL para participar en el proceso de selección abreviada número _____ que ha abierto esa Entidad para _____ y, por tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
A. _____	_____%
B. _____	_____%

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.

El representante del Consorcio es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

Denominación del Consorcio: _____

La sede del consorcio es:

Dirección _____
Teléfono _____
Telefax _____
E-mail _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 200__

_____	_____
NOMBRE, FIRMA y	NOMBRE, FIRMA y
C.C. No.	C.C. No.

_____.
FIRMA REPRESENTANTE DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL.

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-019-2024

ANEXO No. 5

CERTIFICACION CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 PERSONA JURÍDICA.

Ciudad y fecha,

Doctor;
JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ
Secretario de Salud del Meta.

Ciudad;

_____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ actuando en mi condición de _____ de _____ (En adelante la Empresa) con Nit _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que la empresa ha cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

_____
Firma
Identificación No _____
Ciudad y fecha _____

Nota; la presente certificación debe ser firmaba por el representante legal de la empresa o por el revisor fiscal en caso de que la empresa tenga ese cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis meses de ser creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-019-2024

ANEXO No. 6

CERTIFICACION CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 PERSONA NATURAL.

Ciudad y fecha,

Doctor;
JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ
Secretario de Salud del Meta.

Ciudad.

_____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento:

- Que he cumplido con los pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a los empleados que he vinculado por contrato de trabajo, por lo que declaro que me encuentro a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

- Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud y Pensión, a la fecha estoy al día con los aportes y en caso de ser adjudicatario con la Gobernación del Meta me obligo hacer los aportes de ley durante la vigencia del contrato cuyo Objeto es:

  _____

  _____

  Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Firma_____
Nombre:_____
C.C. N°:_____

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-019-2024

ANEXO No. 7

ESPECIFICACIONES TECNIMAS MINIMAS

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", manifiesto mi compromiso de cumplir con las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas que requiere la entidad:

El contratista deberá cumplir con las actividades y especificaciones técnicas indicadas en el siguiente cuadro:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
ACTIVIDAD	**DETALLES DE LA ACTIVIDAD**	**SOPORTE/ PRODUCTO**
Desarrollar (1) proceso formativo de dos (2) sesiones, cada sesión de 8 horas DOS JORNADAS EDUCATIVAS DE **SOCIALIZACIÓN, CONCERTACIÓN, ACUERDOS Y CONSTRUCCIÓN INTERSECTORIAL DIRECCIONADAS A:** Generar un espacio de diálogo y formación participativa que permita avanzar en la comprensión y adopción de los lineamientos nacionales orientados a la prevención del consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas. El ejercicio en mención deberá priorizar la socialización de los estándares y criterios establecidos para orientar la	Realizar **un (1) PROCESO FORMATIVO DE 2 SESIONES CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 16 HORAS PARA 50 PERSONAS EN LAS CUALES DEBEN PARTICIPAR EN SU TOTALIDAD DE LAS SESIONES** **Ejes temáticos a desarrollar:** • Contexto de consumo de alcohol en el departamento del Meta (comportamiento epidemiológico y políticas) • Comprensión del impacto del uso del alcohol (daños en la salud, sociales, económicos, ambientales y del desarrollo) • Análisis de factores ambientales y normas sociales asociados al uso del alcohol en el departamento del Meta • Definición de prevención ambiental • Componentes de la prevención ambiental del uso de alcohol • Acciones propuestas desde SAFER para la prevención ambiental del uso del alcohol • Análisis y propuesta de adaptación de acciones de prevención ambiental del uso de alcohol para el departamento (este será un ejercicio por parte de los participantes, para que a partir del reconocimiento de lo que se tiene en el territorio al respecto, se identifique que	1.Pretest y Postest de cada una de las sesiones 2.Informe ejecutivo del resultado obtenido del Pretest y Postest de cada una de las sesiones 3.Registro de asistencia en el formato de la s ecretaria de salud yr egistro fotográfico de cada una de las sesiones desarrolladas 4.Informe detallado d el proceso ormativo Material entregado

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-019-2024

implementación territorial de acciones, intervenciones estrategias y programas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas basados en la evidencia con el objeto de establecer una herramienta orientadora de planeación territorial desde el entorno educativo que fortalezca el abordaje integral de esta problemática. .	se necesita y que se puede hacer para llegar a la situación propuesta) El proceso consta de dos sesiones, cada sesión de (8) horas diarias, los tiempos entre cada sesión se concertarán con la coordinadora del programa convivencia social y salud mental. Dirigido a los funcionarios de las secretarias de la Alcaldía de Villavicencio tales como; Educación, Gobierno, Social, Cultura, Deportes, ICBF, Policía, Universidades, ESE, EPS, IPS salud mental, comisarías de familia, Incluye diseño de imagen digital para la convocatoria y promoción del evento, teniendo en cuenta la imagen institucional de la Gobernación del Meta, nombre del evento, fecha del evento, lugar del mismo, previa aprobación del supervisor del contrato. **Cantidad mínima de asistentes:** 50 participantes. **Equipo capacitador:** . Un (1) Profesional en Psicología especializado en Clínica con mínimo 8 años de experiencia general y por lo menos 5 años de experiencia en la construcción seguimiento y asistencia técnica a nivel nacional y territorial para la construcción de políticas públicas en el tema de uso y daños del alcohol y otras sustancias psicoactivas, a los que se le cubrirán honorarios, viáticos y transporte. . Un (1) Profesional en Psicología especializado en salud pública con mínimo 10 años de experiencia general y por lo menos 6 años de experiencia especifica en acciones e intervenciones relacionadas con la socialización de políticas públicas en salud mental, metodologías participativas de gestión social, abordajes comunitarios e institucionales dirigidos a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y promoción de factores protectores en salud mental. . Un (1) Profesional en área de la salud Coordinador del proyecto. Profesional en área de la salud coordinador para los Municipios Título profesional y cuatro (4) años de Experiencia profesional o título profesional con especialización y Un (1) año de experiencia profesional.	

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-019-2024

	. Un (1) Persona con formación técnica, con experiencia en la implementación de acciones operativas, en estrategias y/o programas dirigidos a entonos educativo- comunitario o institucionales. Logística requerida: • Disposición de auditorio con capacidad para 50 personas ubicado en el municipio de Villavicencio, para los DOS días de las sesiones programadas, de 8 horas diarias • Ayudas audiovisuales (video beam y pantalla), sonido y 2 micrófonos inalámbricos, para los DOS días de las sesiones programadas, de 8 horas diarias • Estación de café, aromática y agua con todo incluido, sillas con mesas vestidas para el desarrollo del ejercicio para 50 personas. • 200 Refrigerios saludables, para los dos días de las sesiones programadas, de 8 horas diarias • 100 Almuerzos ejecutivos, para los dos días de las sesiones programadas, de 8 horas diarias • kit empleado para el desarrollo de las mesas y procesos formativos (Formatos- presentaciones - Registro de asistencia, escarapelas, plotters, plumones, marcadores, cinta, fotocopias, material pedagógico, 3 Rollos de papel kraft) • 50 agenda educativa pasta dura full color diseño espiral 100 hoja características: 14*22cm (1/2 carta) caratulas elaboradas en pasta dura con cartón industrial de 1,5 mm impresa a todo color x ambas caras con 100 hojas internas impresas a 1 tinta x ambas caras en papel bon de 75gr. Anillado doble que contenga temática alusiva al proceso en desarrollo • 50 esferos marcado con información institucional • 50 certificado de asistencia tamaño carta impresa a color en papel propalcote • Diseño y conceptualización cartilla de prevención y mitigación consumo de alcohol 25 paginas tamaño media carta	

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-019-2024

	• 400 Cartillas de prevención y mitigación del consumo de alcohol de 26 páginas tamaño media carta, full color • 5 pendones tipo rollup. Pendón sistema roll-up dimensiones 100 cm de ancho x 200 cm de alto con mensaje alusivo a de prevención del consumo de alcohol y mitigación de riesgos y daños • 55 retablos en madera tamaño medio pliego, afiche en vinilo adhesivo blanco, impresión digital a todo color por una cara, sobre Rutas de salud mental. • 5 Tapetes didácticos de gran tamaño con temas sobre los factores protectores y factores de riesgo para la prevención de la del consumo de alcohol en impresión digital sobre lona banner de 13 onzas, resolución 1400, de medidas 5 x 5 mts según diseño preestablecido y aprobado por la Secretaría de Salud del Meta. Siendo este como material de apoyo para el desarrollo de las acciones de prevención y mitigación del consumo de alcohol en los entornos priorizados.	

Firma del representante legal del proponente
Nombre del proponente
Identificación

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-019-2024

ANEXO No. 8

CARTA DE COMPROMISO

Villavicencio, _____ de 2024

Señores:
GOBERNACIÓN DEL META
SECRETARIA DE SALUD

Referencia.: SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº _____

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, me comprometo a ejecutar el contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas en los pliegos y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso, en desarrollo del contrato que se adjudique en la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. _____en caso de que este resultare adjudicatario en el presente proceso de selección.

Firma del representante legal del proponente
Nombre del proponente
Identificación

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-019-2024

ANEXO No. 9
DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo (nombre del representante legal) _____, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____de _____, domiciliado en la ciudad de _____, en la dirección _____,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad determinadas en el Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011,artículo 1° (inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción), artículo 4° (inhabilidad para que los ex empleados públicos contraten con el estado), artículo 5° (Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad) y artículo 90 (inhabilidad por incumplimiento reiterado).

Que en caso de que se demuestre la falta de veracidad de la afirmación anterior, debido a la firma del presente documento, conozco que me veré sujeto a las sanciones de orden penal, fiscal o disciplinario que haya lugar.

Que, para todos los efectos de lo aquí afirmado, procedo a firmar la presente declaración el día _____del mes_____ del año _____.

Firma:
Nombre:
C.C. / Nit.:

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-019-2024

ANEXO No. 10

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

(Nombre y apellido del personal mínimo requerido), autorizo al Departamento del Meta el derecho de verificar la autenticidad y veracidad de la información contenida en la hoja de vida y documentos anexos a la misma y que fueren presentados dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. _____, que tiene por objeto: ""_____"" en concordancia con la Ley 1581 de 2012.

_____

FIRMA DEL PERSONAL

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-019-2024

ANEXO No. 11

EXPERIENCIA DE EQUIPO DE TRABAJO

Fecha:_____

Señores
Departamento del Meta
Secretaría de Salud

REF.: SELECCIÓN ABREVIADA _____

Objeto: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

PERFIL SOLICITADO O SERVICIO:_____

I. DATOS PERSONALES	
NOMBRE COMPLETO:	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	
PROFESIÓN:	
TARJETA PROFESIONAL:	

II. ESTUDIOS			
ESTUDIOS DE PREGRADO:			
UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO (DÍA, MES, AÑO)	TITULO OBTENIDO	
ESTUDIOS DE POSGRADO:			
UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO (DÍA, MES, AÑO)	TITULO OBTENIDO	

III. INFORMACIÓN LABORAL				
ENTIDAD CONTRATANTE O EMPLEADOR (Razón social).	CARGO OCUPADO	OBJETO DEL CONTRATO O FUNCIONES	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN

COMPROMISO: Con la firma del presente formulario me comprometo durante la ejecución del contrato a realizar las actividades propias del presente perfil, con la dedicación requerida por el mismo, según corresponda.

_____
FIRMA DEL PROFESIONAL